

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

COMISION DE VISITA A LA IMPRENTA DEL SUPREMO GOBIERNO.

INFORME

que rinde á la Secretaría de Gobernacion sobre el resultado de sus trabajos.—1878.

Comision de visita á la imprenta del Supremo Gobierno.—Acatando debidamente la órden que en 3 de Julio próximo pasado, se sirvió librar la Secretaría del digno cargo de vd. para que se pasara una visita á la Imprenta del Gobierno, tenemos la honra de acompañarle en 32 fojas útiles el expediente formado con este motivo desde el dia 4 en que comenzamos, hasta hoy, que concluimos, lo relativo puramente á contabilidad, sin que juzguemos por el contenido de la referida órden que sea necesario extendernos á investigar el estado del material ni la ratificacion ó exámen del inventario por el cual recibió el responsable.

Limitándonos pues al punto de contabilidad, recogimos los libros y papeles, así como la llave de la caja y formamos el corte extraordinario que tuvimos la honra de pasar á manos de vd. el dia 5 del repetido Julio. Ese documento demuestra que, tanto respecto del ingreso, como del egreso, se hallaron diversas partidas en apuntes simples porque los libros solo contenian asientos hasta 29 de Junio anterior, víspera del dia en que iban á cerrarse á consecuencia de la conclusion del año fiscal.

Tomada nota del número y objeto de cada libro, pedimos á vd. autorizacion para que se compraran los que deben servir en el año de 1º de Julio de 1878, á 30 de Junio de 1879, y le acompañamos el presupuesto de lo que costaban. Aprobado que fué, por órden de 10 de Julio próximo pasado, se procedió á comprarlos, con cargo á la partida de "Impresiones Oficiales," y recabada la autorizacion de la Tesorería general, se entregaron al ciudadano Tenedor de libros para que los abriera inmediatamente, en vista del resúmen de activo y pasivo que se formó despues de la balanza de comprobacion.

Cerradas las cuentas por este medio y rubricadas por nosotros, procedimos á la revision de todos los asientos, dirigiéndonos al Sr. D. Francisco Diaz de Leon y á la Tesorería general, para que nos mandaran nota de la cuenta corriente que han seguido con la Imprenta. Fueron estas las únicas dos que necesitamos, en razon de su importancia, pues respecto de las demas teniamos á la mano los comprobantes suficientes para juzgar de su exactitud.

Mientras la Tesorería general nos daba el dato pedido, comparamos los comprobantes de las rayas semanarias, con el libro respectivo, habiéndose obtenido el resultado de conocer que ninguno de ellos tenia timbres y sí la forma de recibos, como lo manifestamos á la Tesorería general, desde luego, segun aparece de la minuta que se registra en este expediente, fojas 17.

DOCUMENTO NUMERO 62.

IMPRENTA DEL GOBIERNO FEDERAL.

RESUMEN general ó sea estado del ingreso y egreso aproximativos, tomado por base los de un año contado de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1878.

INGRESO.		EGRESO.	
Productos del Diario, segun los documentos anteriores.....	3,643 82	Costo del Diario, segun los documentos referidos.....	12,066 96
Partida 4,011 del Presupuesto.....	26,000 00	Costo de impresiones oficiales.....	2,567 29
Total.....	29,643 82	Importan los gastos.....	2,021 58
Déficit probable al terminar el año fiscal.....	2,098 78	Importan los sueldos.....	15,086 77
Igual.....	31,742 60	Igual.....	31,742 60

México, Diciembre 31 de 1878.—Sabás A. y Munguía.—Antonio Cervantes.

A la expresada oficina nos dirigimos para recabar por su conducto, una resolucian aclaratoria de la ley de 28 de Marzo de 1876 y le acompañamos dos de los relacionados documentos, á efecto de que se examinara la forma y términos en que se hallan extendidos, pero hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.

Tambien le manifestamos que el ciudadano director no tenia otorgada la caucion de su manejo, y nos contestó que, habiendo ocurrido algunas dificultades para aceptar al fiador propuesto, estaba pendiente de la resolucian de la Secretaría de Hacienda, á quien le consultó el caso, y en esta vez lo recordaba.

En cuanto recibimos la noticia de las cantidades que, durante la administracion del C. Sabás A. y Munguía ha ministrado el Tesoro federal á la imprenta del Gobierno en pago de Impresiones y para sueldos y gastos, procedimos á hacer una confronta con los libros de Caja, Diario, Mayor y auxiliares respectivos, habiéndonos demorado en esta operacion más de tres semanas, á causa de la prolijidad que requeria, y del participio que dimos á los responsables para esclarecer nuestras observaciones. Al fin de esta confronta obtuvimos el resultado de aclarar que la imprenta dejó de cargarse la cantidad de \$38 40 cs., pues que constando por los datos de la Tesorería que recibió \$42,363 82 cs., solamente se le abonaron \$42,325 42 centavos.

La visita estimó esta diferencia como el resultado de la falta de cobre de diversas fracciones que no llegando á un peso, pocas veces la cubren los causantes, aunque aparezca que lo han hecho, y dispuso que se hiciera desde luego el entero, pasándose los asientos correspondientes.

Durante el curso de la visita, varios cajistas nos presentaron un escrito quejándose de que el ciudadano director habia dispuesto reducir los precios de la tarifa á que se acostumbraba pagarles. Con el informe respectivo, lo pasamos á la Secretaría, la cual tuvo á bien aprobar la rebaja y darle publicidad en el *Diario Oficial*.

Queriendo presentar de la manera más visible el resultado de nuestras operaciones, acompañamos al fin del expediente dos estados que manifiestan, uno el activo y pasivo de la Imprenta, y otro las utilidades habidas en la misma, desde 28 de Mayo de 1877 que la recibió el C. Sabás A. y Munguía, hasta fin de Junio último. Esas utilidades deben su origen al cobro que hoy se hace del tiro, á toda impresion no oficial. Como el servicio de las prensas se hace con empleados de planta, cuanto se cobre por tiro viene á producir una utilidad segura.

En lo que respecta al personal del Establecimiento, debemos informar á vd. que todo él cumple satisfactoriamente con su deber; es apto y laborioso y observa buena conducta.

No creemos ocioso exponer el juicio que hemos formado respecto de la marcha del Establecimiento. Todo él presenta un aspecto poco lisonjero por los deterioros que se notan en su parte material. El departamento de prensas está movido por fuerza de sangre, y las cuatro acémilas con que cuenta son tan viejas y lacradas, que es hasta inhumano exigirles el pesado trabajo que desempeñan. Si en lugar de este medio se aplicara un motor de vapor, la imprenta ganaria mucho en la velocidad de sus impresiones, al mismo tiempo que economizaria más de \$150 anuales, á que llega la diferencia entre el gasto de pastura y el de combustible. Guiados de nuestra buena voluntad, nos atrevemos á someter á vd. esta innovacion, así como el pensamiento de que se autorice al director para invertir en la compra de nuevos materiales, lo que cobre del activo con que cuenta y lo que le siga produciendo el tiro de las impresiones no oficiales.

Sírvase vd., Señor Ministro, aceptar nuestros respetos por la honra que nos ha dispensado.

Libertad en la Constitucion. México, Agosto 31 de 1878.—*J. E. Perez.*—*Leopoldo Blasquez.*—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Presente.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—Seccion 1^a

Con el informe de vdes. se ha recibido el expediente de la visita que por orden de esta Secretaría practicaron á la Imprenta del Gobierno, siéndome satisfactorio dar á vdes. las gracias por el buen desempeño de la comision que se les confiara; manifestándoles, además, que ya se ha ordenado la compra del motor de vapor, para reemplazar con él la fuerza de sangre empleada hoy en la Imprenta, cuya sustitucion proponen vdes. en su citado informe.

Libertad en la Constitucion. México, Setiembre 27 de 1878.—*García.*—A los CC. Leopoldo Blasquez y Juan E. Perez.—Presentes.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—Seccion 1^a

He de merecer á vd. se sirva manifestar á esta Secretaría, si el C. Sabás A. y Munguía ha caucionado ya su manejo, como director de la Imprenta del Gobierno.

Libertad en la Constitucion. México, Setiembre 27 de 1878.—*García.*—Al C. Secretario de Hacienda.—Presente.

CORTE DE CAJA extraordinario de primera operacion que la visita que suscribe pasa á la Imprenta del Gobierno en virtud de orden de la Secretaría de Gobernacion fecha 3 del presente.

DEBE.

Existencia en 29 de Junio próximo pasado	\$	258 18
Entradas no asentadas en la cuenta de caja, pero apuntadas en el Borrador como sigue:		
Papel vendido	\$	7 50
Entrega hecha por la Tesorería general		308 00
Suscripciones del <i>Diario Oficial</i> , por Junio próximo pasado		38 25
		<u>353 75</u>
Suma	\$	611 93

HABER.

Salidas no consideradas en la cuenta de caja, pero asentadas en Borrador:		
Por compra de una mesa	\$	10 00
Sueldos de empleados de la imprenta y redaccion del <i>Diario Oficial</i> , por Junio próximo pasado		315 85
Idem de repartidores		17 00
Idem del dependiente del <i>Diario</i> , encargado de su despacho, por Junio próximo pasado		25 00
		<u>367 85</u>
A la vuelta	\$	611 93

De la vuelta.....	\$ 367 85	611 93
Al encuadernador Alejandro Marcué por rayado de papel.	2 00	
Por asignacion de la 2ª quincena de Junio al C. Agustin Siliceo, para traducciones.....	15 00	
Pagado al encuadernador Larrea.....	12 00	
Pasturas para las mulas del motor, en el mes de Junio próximo pasado.....	47 00	443 85

Existencia.....\$ 168 08

EXISTENCIA.

Consiste la existencia en lo siguiente:

En efectivo.....	66 00	
En un recibo por anticipo hecho al C. Luis G. Picazo, redactor del <i>Diario</i>	83 33	
En anticipos hechos al C. Carlos Larrea por cuenta de encuadernacion.....	18 75	168 08

Igual.....\$ 00 00

México, Julio 5 de 1878.—Administrador, *Sabás A. y Munguía*.—Interventor y tenedor de libros, *Antonio Cervantes*.—*Leopoldo Blasquez*.—*Juan E. Perez*.

BALANZA de comprobacion de los libros de la Imprenta del Gobierno, verificada el 29 de Junio de 1878,

Cuentas.	MOVIMIENTO		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREDEDOR
7 Tinta.....	270	50	270	50
8 Francisco Diaz de Leon.....	551	15	565	15
12 Federico Ludert.....	56	38	56	33
13 Sueldos.....	17344	32	17702	17
14 Márcos Diaz.....	83	50	83	50
19 Auastin Gutheil.....	691	00	891	00
20 Hilario Murillo.....	67	50	67	50
25 Tesorería general, cuenta de papel.....	2137	50	2263	50
33 F. Adam.....	55	00	55	00
36 Imprenta del Gobierno.....	7405	35	40282	33
40 Severino Crespo.....	947	75	1071	75
43 Manuel Zavalza.....	3295	50	3295	50
44 Carlos Maillfert.....	2134	25	2547	25
45 F. y R. de Trueba.....	169	50	165	50
46 Rayas.....	8715	16		8715
48 Impresiones oficiales.....	3981	75	3981	75
50 T. Machuca.....	60	00	90	00
52 Tipos, prensas, muebles y enseres.....	19127	37	52	88
53 Diario Oficial.....	12323	78	3330	21
54 Impresiones no oficiales.....	17645	75	13764	43
55 Gastos diversos.....	1741	70	1741	70
57 Impresiones diversas.....	546	00	521	00
58 Tesorería general, cuenta de impresiones oficiales.....	22186	62	29083	61
59 Remigio Noriega.....	165	00	165	00
60 Papel.....	13432	36	13325	29
61 Caja.....	46758	42	46500	24
Suma igualmente el Diario (\$181,893 14).	131393	13	131893	14
			41054	82
			41054	82

México, Junio 29 de 1878.

Rectificada el treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.

Leopoldo Blasquez.

Juan E. Perez.